

060-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las quince horas dieciséis minutos del siete de enero de dos mil diecinueve.

Proceso de conformación de estructuras en la provincia de Cartago, por el “Partido Nueva República”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el Partido Nueva República celebró el veintisiete de diciembre de dos mil dieciocho, la asamblea provincial de Cartago, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada, en forma completa, de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO

COMITE EJECUTIVO

PUESTO

PRESIDENTE PROPIETARIO
SECRETARIO PROPIETARIO
TESORERO PROPIETARIO
PRESIDENTE SUPLENTE
SECRETARIO SUPLENTE
TESORERO SUPLENTE

CÉDULA

601210213
304380956
304620806
203920661
303180712
303590314

NOMBRE

ROBERT BARRANTES CHAVARRÍA
TAYLOR STERLING MÉNDEZ CHAVES
FABIANA FRANCINI CERDAS ACUÑA
MARTÍN CABEZAS ALVARADO
MARIA PATRICIA COTO VEGA
LUIS FELIPE SÁENZ CORELLA

FISCALIA

PUESTO

FISCAL PROPIETARIO

CÉDULA

304830516

NOMBRE

HANNIA PATRICIA SOJO DOUNS

DELEGADOS

PUESTO

TERRITORIAL
TERRITORIAL
TERRITORIAL
TERRITORIAL
TERRITORIAL
TERRITORIAL
TERRITORIAL
TERRITORIAL
TERRITORIAL
TERRITORIAL
SUPLENTE
SUPLENTE
SUPLENTE
SUPLENTE
SUPLENTE

CÉDULA

303320127
601210213
304620806
107460187
303470179
304380956
304230169
304000542
109960351
303590314
303070839
601090415
302650530
303610502
303950381

NOMBRE

MÓNICA CATALÁN MARÍN
ROBERT BARRANTES CHAVARRÍA
FABIANA FRANCINI CERDAS ACUÑA
CÉSAR ALEXANDER ZÚÑIGA RAMÍREZ
CATALINA TREJOS MUÑOZ
TAYLOR STERLING MÉNDEZ CHAVES
JASMIN CASCANTE MONTENEGRO
MARCOS ORLANDO JIMÉNEZ GUILLÉN
KAREN VANESSA PÉREZ HERNÁNDEZ
LUIS FELIPE SÁENZ CORELLA
JOHN ALEXANDER ONDOY JIMÉNEZ
ANA FELICIA CAMACHO RAMÍREZ
ÓSCAR EDUARDO UGALDE LÓPEZ
CARMEN MARCELA CHAVES QUESADA
ISAAC ALBERTO CARTÍN RIVERA

De previo a la celebración de la asamblea nacional deberán haberse completado las estructuras provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, veintitrés del citado Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o sólo uno de ellos. Notifíquese. -

Martha Castillo Víquez
Jefa